

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29485 BARCELONA

Francesc-Xavier Rafí i Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso 727/2019 Sección C3.

NIG: 0801947120198008461.

Fecha del auto de declaración. 15 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario, abreviado.

Entidad concursada. Profesio SBD, Sociedad Limitada, con CIF B66428467.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a la sociedad profesional Morison ACPM Concursal, S.L.P., quien designa a doña Sonia Castro López.

Dirección postal: Calle Consell de Cent, 413, pral 2ª, 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: acreedores@morisonacpm.com

Teléfono. 93 505 22 00.

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de junio de 2019.- Letrado de la Administración, Francesc-Xavier Rafí i Roig.

ID: A190038592-1